



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000007-15

Enmienda técnica presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, VOX Castilla y León, UPL-SORIA ¡YA! y Mixto al Dictamen de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto de Ley reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las enmiendas técnicas presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Dictamen de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto de Ley reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León, PL/000007.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA, VOX CASTILLA Y LEÓN, UPL-SORIA ¡YA! Y MIXTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119.3 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente ENMIENDA TÉCNICA al *Proyecto de Ley reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León*:

Modificaciones que se proponen a la Exposición de Motivos:

Sustituir en el apartado V primer párrafo de la Exposición de Motivos las palabras "una disposición transitoria" por las siguientes: "dos disposiciones transitorias"

En ese mismo apartado modificar el texto del párrafo 18 por otro del siguiente tenor literal: "Por otra parte, la disposición transitoria primera determina que se mantendrán las acreditaciones otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor de la ley en tanto se produce el desarrollo reglamentario de la acreditación de centros, y la segunda de estas disposiciones establece para los proyectos y obras en tramitación de centros de servicios sociales para cuidados de larga duración la posibilidad de optar por la entidad interesada entre la aplicación de los requisitos establecidos en el capítulo II del título II de la ley o los contenidos en la anterior normativa que le fuera aplicable."



JUSTIFICACIÓN:

Adecuar el texto de la Exposición de Motivos de este Proyecto de Ley a la modificación producida en la parte dispositiva por la introducción de una nueva disposición transitoria segunda.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2024.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. VOX,
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco

EL PORTAVOZ DE UPL-SORIA ¡YA!,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos